

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **35895**

Ref. Expediente N° NC2020/0006323

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de mayo de 2020 con el N° NC2020/0006323, por JULIO ROBERTO GARZÓN SÁNCHEZ y NESTOR ALFONSO JIMÉNEZ RAMÍREZ, presentó la solicitud de patente de invención titulada "EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PARA INTERVENCIONES ODONTOLÓGICAS O MÉDICAS".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 893 el 29 de mayo de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0006323 el 26 de mayo 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas para contener generadores de aerosoles en espacios de atención médica, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2015205985 en un elemento superior que presenta un elemento de aro o soporte cubierto por un elemento de superficie de disco que tiene un área traslúcida el cual va ubicado entre la cara del profesional médico y el paciente. Dicho elemento superior además presenta un diámetro exterior y un diámetro interior, entre dichos diámetros se ubica un elemento de aro a través del cual se ubica una superficie de succión de aerosoles generados por el paciente; detrás de dicho aro también se ubica un elemento que es perimetral y es un generador de luz ultravioleta tipo C.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en que el elemento en forma de disco genera rotación en el punto donde se instala el elemento de unión que asegura el elemento de disco al codo tubular haciendo que el disco pueda rotar a voluntad para producir la succión que aspira aire por el ducto y de debajo de la superficie del disco, aspirando cualquier partícula que se acerca a dicho disco hacia un elemento interno que lo lleva hacia el elemento inferior o unidad motorizada de aspiración del equipo, previendo



Resolución N° 35895

Ref. Expediente N° NC2020/0006323

de esta manera el contacto del profesional de la salud con los aerosoles que se generan durante su intervención médica y, de esta manera, minimizar el contagio de enfermedades infectocontagiosas.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PARA INTERVENCIONES ODONTOLÓGICAS O MÉDICAS”

Clasificación IPC: A61L 2/00, A61L 2/10, A61L 9/00, A61L 9/20.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0006323 el 26 de mayo 2020, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): JULIO ROBERTO GARZÓN SÁNCHEZ, NÉSTOR ALFONSO JIMÉNEZ RAMÍREZ.

Dirección(es): CARRERA 13 NO. 94A -25 OF 47 y, CALLE 175 NO. 17B-80 APTO 502 TORRE 9, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Julio Roberto GARZÓN SÁNCHEZ, Néstor Alfonso JIMÉNEZ RAMÍREZ.

Vigente desde: 26 de mayo de 2020 ***Hasta:*** 26 de mayo de 2040.

ARTÍCULO 2: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a JULIO ROBERTO GARZÓN SÁNCHEZ, NESTOR ALFONSO JIMÉNEZ RAMÍREZ advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el



Resolución N° **35895**

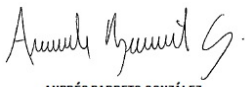
Ref. Expediente N° NC2020/0006323

cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de junio de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.06.09
17:01:16 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) para contener generadores de aerosoles en espacios de atención médica caracterizado porque dicho equipo comprende:

- a) Un elemento superior (2) que presenta un elemento de aro o soporte (3) cubierto por un elemento de superficie de disco (7) que tiene un área traslucida el cual va ubicado entre la cara del profesional médico y el paciente. Dicho elemento superior además presenta un diámetro exterior (4) y un diámetro interior (5), entre dichos diámetros se ubica un elemento de aro (6) a través del cual se ubica una superficie de succión de aerosoles generados por el paciente; detrás de dicho aro (6) también se ubica un elemento (8) que es perimetral y es un generador de luz ultravioleta tipo C.

Dicho elemento superior también presenta un brazo de manipulación o posicionamiento (9) del elemento superior (2); un elemento interno (11) en el cual comienza dicho emisor perimetral interno (8) de luz UV tipo C.

Dicho elemento de aro (6) está cubierto en su cara interior por una sección no traslucida de dicho elemento de superficie de disco (7) estableciendo una superficie de protección de la visión del personal médico de la radiación UV.

- b) Un elemento inferior (12) que es un contenedor rectangular con sus dos extremos semi circulares (13, 14) y posee una base plana (15) con elementos de desplazamiento (16).

2. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque dicho elemento de disco (3) presenta una velocidad de rotación que oscila entre 20 y 150 rpm; velocidad que le transfiere una unidad de motor (17) que se ubica de manera perpendicular y en la cara inferior al aro de soporte (3) el eje de esta unidad penetra en dicho elemento interno (11); en la cara inferior de dicho aro de soporte (3) se ubica un elemento de brazo (18) que se dispone en forma paralela a dicho aro de soporte (3) y que soporta a través de un eje y hace girar a través del mismo dicho elemento de superficie de disco (7) que limpia de aerosoles y gotículas dicha superficie inferior del elemento de disco (3), dicho elemento de brazo (18) tiene una cavidad (19) en dicho canal en forma de aro (6); Dicho canal en forma de aro (6) presenta un elemento longitudinal (10) que llena la cavidad (19); dicho elemento longitudinal (10) se encuentra paralelo al brazo (18); dicho elemento longitudinal (10) posee un borde o filo (31) que entra en contacto con la superficie inferior de dicha elemento de disco (7) para recoger en

Resolución N° **35895**

Ref. Expediente N° NC2020/0006323

su posición en rotación los aerosoles y gotículas al ser barrido por el elemento de filo (31) del elemento longitudinal (10) llevando todos los materiales previamente recogidos hacia el elemento interno (11).

3. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque de dicho brazo de manipulación o posicionamiento (9) está unido por un elemento de codo de articulación (27) al aro de soporte (3) en el punto del elemento interno (11) sirviéndole de eje de rotación, dicho brazo de posicionamiento (18) también presenta un elemento de brazo articulado (20) que posee un elemento de iluminación (21) orientable que el personal médico puede enfocar directamente en la cavidad bucal.
4. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque en la la parte superior del elemento de disco (7), se dispone de un elemento de sujeción giratoria (22) para asegurar al elemento de disco (7) un brazo de soporte movable (23); en el extremo de este elemento de soporte se dispone de una estructura circular que contiene un elemento de magnificación óptica graduable (24).
5. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque dicho elemento de aro (6) de dicho elemento de disco (3), en su punto de salida hacia el elemento de brazo o tubería (9) posee un área más amplia (11) donde confluyen todos los aerosoles y gotículas recogidas y succionadas.
6. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de la reivindicaciones 1 y 5, caracterizado porque dicho elemento de superior (2) en dicha tubería de succión (9) se dispone de un sello de caucho (25) que sella herméticamente el elemento de codo de brazo de salida (27) ; dicho elemento superior (2) también presenta un elemento de unión (28) que asegura el elemento de disco (7) al codo tubular (27) haciendo que el disco (7) puede rotar a voluntad
7. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de la reivindicaciones 1, 5 y 6, caracterizado porque dicho elemento de unión (28) asegura el ducto (9) al elemento de disco (7) y posee un elemento (29) de registro que permite inspeccionar y limpiar el acceso a la tubería de aspiración (9) a la vez que permite la salida del vidrio (7) en caso de desmontaje y deja a la vista para inspección la unión de la rueda (26) que impulsa el vidrio.
8. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de las reivindicaciones 1, 5, 6 y 7 en donde dicha tubería de aspiración (9) presenta el elemento de codo (27) que se une y articula con el conjunto de disco, en el otro extremo del elemento de codo (27) se conecta a otra sección de la tubería de



Resolución N° **35895**

Ref. Expediente N° NC2020/0006323

succión (9) que conduce al elemento inferior (12) y da altura de posición graduable al elemento superior (2), dicha tubería también conecta al elemento inferior (12) o unidad motorizada de aspiración.

9. El equipo de bioseguridad para intervenciones odontológicas o médicas (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque dicho elemento inferior (12) posee Internamente en uno de sus extremos o caras semicirculares (13, 14) un elemento de cilindro interno (32) que penetra a media profundidad dentro de la unidad de aspiración, a su vez recibe un elemento de cilindro (34) que contiene una unidad de motor (33) de aspiración. Dicha cara semicircular (13) también presenta un espacio colindante a dicho cilindro interno (32) en forma de medialuna (35) que se extiende hasta una primera área de fondo (36) de dicho elemento inferior (12); dicha cara semicircular (14) también tiene una segunda área de fondo (37) que recibe un elemento contenedor (38) que recoge los líquidos que llegan desde dicha tubería de aspiración (9). Dicha unidad de motor (33) tiene un elemento de cobertura de inspección, en la superficie superior e inferior se ubican dos elementos de filtro (39, 40) que recogen las partículas antes de ingresar al motor y después de la salida del motor (41).

Dicho espacio de media luna (35) posee unos elementos (47) de radiación de luz UV tipo C para desinfección de los líquidos y fluidos recogidos en dicho elemento contenedor (34); dicho elemento contenedor puede ser retirado del elemento inferior (12) de manera lateral por la cara semicircular (13) al igual que dicho elemento de filtro (40) los cuales son accionados por la salida (41).

Dicho elemento inferior (12) también presenta un elemento de tapa superior (42) que tiene en uno de sus extremos (43) una sección de entrada (44) que recibe al extremo inferior de dicha tubería de aspiración (9).